



### CONVOCATORIA A EXAMEN DE SUFICIENCIA FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Facultad Nacional de Ingeniería en cumplimiento al Reglamento de Admisión Docente, Resolución H. C.U. N° 50/89 y Resolución del H. C. F. N° 572/2024, convoca a **EXAMEN DE SUFICIENCIA**, para el Semestre 1/2025, a los profesionales en el área de Ingeniería Mecatrónica con Nivel Licenciatura, para optar el cargo de **DOCENTE** en las siguientes materias:

#### CARRERA DE INGENIERIA MECATRÓNICA – F.N.I.

N°	SIGLA	ASIGNATURA	PAR.	HRS. ACAD.	DED.
1	MCT 2310	TRANSMISIONES MECÁNICAS	A	6 HRS./SEMANA	Tiempo Horario
2	MCT 3370	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECATRONICOS	A	6 HRS./SEMANA	Tiempo Horario

#### REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión **EXAMEN DE SUFICIENCIA**, dirigida al señor Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, previo pago **DERECHO DE POSTULACIÓN A DOCENCIA UNIVERSITARIA**, en el Tesoro Universitario.
2. Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
3. Fotocopia Legalizada del Diploma Académico, expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
4. Currículum vitae documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente (Resolución HCU N° 50/89), solicitar en la Carrera de Ingeniería Mecatrónica y/o secretaría de Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.
5. Experiencia Profesional **NO** menor a 2 años a partir de la Emisión del Título en Provisión Nacional.
6. Plan de Trabajo propuesto por asignatura para el semestre 1/2025 (En función a contenido mínimo a recabar en Secretaría de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica de la F. N. I., respetando los horarios fijados por la Carrera (carta de compromiso).
7. Comprobante de Pago por Derecho a **EXAMEN DE SUFICIENCIA** emitido por el Tesoro Universitario.
8. No haber sido separados anteriormente de la Universidad Técnica de Oruro y/o Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana por sentencia **EJECUTORIADA**, o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario (Obtener Certificado de Asesoría Legal de la UTO).
9. Certificado de Habilitación de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (S.I.B. – DEPTAL. ORURO).
10. No estar en ejercicio de la Docencia Universitaria en Universidades Privadas **NO** reconocidas por el Sistema de la Universidad Boliviana (Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública).
11. Curso básico de formación docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior (fotocopia legalizada), reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana.

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Recepción de la Facultad Nacional de Ingeniería (Ciudad Universitaria), hasta el día **lunes 21 de octubre de 2024** a horas **10:30 a.m.**, con la verificación, foliado y cerrado del sobre manila.

Oruro. 02 de octubre de 2024

M. Sc. Ing. Miguel Alejandro Ruiz Orellana  
VICEDECANO  
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



M. Sc. Ing. Ramiro Franz Aliendre García  
DECANO  
FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA



V° B° M. Sc. Dr. Raúl Guzmán Candía  
VICERRECTOR

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO  
Facultad Acreditada